



BOLETÍN HISTÓRICO DIGITAL

CENTRO HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO DE SORIANO
FUNDADO EL 27 DE OCTUBRE DE 1958

AÑO 7 Nº 53

Con personería jurídica

Mercedes, Marzo de 2017

EDITORIAL

DE NUESTRA LABOR

Nos encontramos dedicados a proveer de un lugar apropiado para la instalación, dentro del edificio de nuestra Sede social, de la invaluable Biblioteca del querido fundador de nuestro Centro, Profesor Manuel Santos Pérez.

Recordamos que el próximo 30 de marzo se cumple el primer año de su deceso y que sus familiares decidieron que su labor de más de 70 años no se perdiera y fuera atesorada en nuestra casa, que en realidad era su segunda casa.

A tales efectos se está realizando una intensa labor ante el Ministerio de Educación y Cultura, aportando elementos que reflejen la labor del Centro a través de sus 58 años de actividad en pro de la cultura de nuestros vecinos y de los amantes de la historia y la geografía, como también de la siembra de todo tema que pueda interesar a coterráneos, instituciones similares del extranjero y de nuestro país, visitantes, turistas y estudiantes.

MODIFICACIÓN DE NUESTRA PÁGINA WEB

Integrantes de la Comisión se encuentran actualizando la página Web del Centro, modificando su aspecto e introduciendo cambios en cuanto a su presentación, incluyendo diversos Boletines digitales, página dedicada al Prof. Santos Pérez, distintos blogs sobre temas requeridos por Primaria, los que se suman a los espacios habituales dedicados a la Revista Histórica en sus 43 números y distintos ítems complementarios.

VISITAS DESTACADAS

Nos permitimos destacar entre los constantes visitantes que recorren nuestro Museo y los distintos salones de nuestra Sede, en forma especial a los integrantes de dos familias provenientes de la vecina República del Paraguay y a la Sra. Inés Zamora, estudiante de Archivología que recogió apuntes y fotos necesarias para completar su tesis.





ESTANCIA LA CONCORDIA

Como en los casos anteriores, esta estancia perteneció a la más grande que en los albores del siglo XVIII, la Corona española concede a **Manuel Cabral de Melo** un trozo de tierra con un doble propósito: Un premio por merecimientos anteriores y también para constituir un lugar poblado por gente leal a España y en cierto modo era frontera para contrarrestar al enemigo (portugueses, indios, etc.) Este campo, concedido por la Corona y avalado luego por Bruno Mauricio de Zabala, era una rinconada entre el Río San Salvador y el arroyo Agraciada (unas 42.000 hás.). Tenemos que tener en cuenta que los campos se asignaban entre ríos, arroyos u otros accidentes geográficos importantes. No había alambrados y en algunos casos ni siquiera piedras para hacer divisiones.

Cristóbal Cabral de Melo

En algún momento del siglo XVIII (alrededor de 1730), la estancia es heredada por Cristóbal Cabral de Melo, hijo de Manuel, maestro de campo de las tropas españolas. Era casado con Juana Illescas (apellido muy conocido en la zona). Fue importante el aporte que realizó la estancia de Cristóbal Cabral de Melo a la Corona española durante el bloqueo a Colonia del Sacramento desde 1735 a 1742. Se estima que, Cabral de Melo contribuyó con unas 10.000 cabezas de ganado en las acciones militares de Colonia.

En 1780, accede a parte de la estancia (a los campos que nos ocupan) Manuel Aldao, quien adquirió derechos de posesión aunque sin títulos. En 1786 Aldao solicitó que se expulsara a los "intrusos" si estos no querían pagar arrendamiento. Los "intrusos" eran ocupantes de predios rurales y también los pobladores de Pueblo Espinillo, que quedaba dentro del campo de Aldao. Esta fue a la larga una de las causas que junto a la "falta de leña y falta de agua dulce", provocaron la emigración de Espinillo a Dolores en 1801.

En 1782 el cura **Rodríguez Pestaña de Espinillo**, decidió con otras personas mudar el pueblo, con Iglesia y todo a Puerto Aldao. Este lugar pertenecía a Manuel Antonio Aldao, por lo cual este protesta contra lo que entendió una violación a su propiedad. Después de un largo proceso, la Iglesia regresó a Espinillo en 1784 y Rodríguez Pestaña se fue. La iglesia lo ubicó en otra parte, o sea que todo quedó como antes.

Pascual Vázquez de Novoa

Ya sobre el final del siglo XVIII, Pascual Vázquez de Novoa y su esposa Juana Palencia heredan el campo de Aldao, a la muerte de este. Este campo es el comprendido entre el San Salvador, el Espinillo, el Agraciada y el Olivera. Más adelante, Vázquez de Novoa le venderá a Remigio González Moreno, el campo entre el arroyo Arenal Chico y el Agraciada.

Este propietario Pascual Vázquez de Novoa, en 1793, quiso cobrar arrendamiento a los últimos seis ranchos miserables que formaban Espinillo. Más tarde, ésta fue una causa más para trasladar el pueblo.

Todavía en vida Aldao, este le vendió a don Custodio Acosta el campo comprendido entre el arroyo Olivera, el río Uruguay y el arroyo Catalán. Como vemos, era toda una zona costera sobre el río Uruguay que incluía a Puerto Aldao y todo lo que es el balneario La Concordia. Este señor Custodio Acosta, muere teniendo una deuda con Manuel Ferreira de la Cruz, que se queda con el campo mencionado.

Cuando se vuelve a hablar de mudar el lugar a Espinillo, ya a fines del siglo, se plantea nuevamente por parte del cura Redruello y otros, llevar el pueblo a Puerto Aldao.



BOLETÍN HISTÓRICO DIGITAL

CENTRO HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO DE SORIANO
FUNDADO EL 27 DE OCTUBRE DE 1958

Con personería jurídica

AÑO 7 Nº 53

Mercedes, Marzo de 2017

En esa época, las transferencias distaban mucho de conformar una verdadera acción legal, por lo que los datos existentes se entreveran un poco, sobre todo en lo que tiene que ver con los fraccionamientos.

Es casi seguro que el gran despegue económico de la zona en cuanto a gestiones particulares, se debió a Remigio González Moreno.

La estancia principal llegó a tener 24.000 hectáreas, 21 molinos, 80 potreros. Todo alambrado.

Ganado: Shornton, Hereford como razas vacunas.

Lincoln como raza ovina.

Producción forrajera: Avena, alfalfa, lino, maíz y trigo para exportación

Las exportaciones se canalizaban por el Puerto Aldao (balneario la Concordia) y Puerto Espinillo.

En 1856 se registra la empresa La Concordia Pranges Ltda (alemanes)

En 1930 estaban los ingleses (posiblemente desde 1863): La Concordia-Liverpool Ltda.

Pero en 1928 ya se había registrado un fraccionamiento. Y en ese año de 1930, se produce el abandono de los ingleses y el traspaso a fomento del Banco Hipotecario y luego al INC.

En 1949, la fracción con el casco de la estancia, pasa a la Universidad del Trabajo del Uruguay, UTU, donde funciona la escuela Agraria en Alternancia, hasta el día de hoy.



Jorge Huber Renard Figueredo



LA COMISIÓN DE SECUESTRO

La población de origen europeo, particularmente italiana, francesa e inglesa, pudo apreciar de primera mano el calvario que era tratar de sobrevivir en estas tierras sorianas durante nuestras guerras civiles, siendo particular el caso de la Guerra Grande en donde, además de haber sido un conflicto que duró poco más de una década, contó con un elemento de ensañamiento contrario a las tres colectividades antes mencionadas.

Desde luego, este sentimiento para con los integrantes de las colectividades inglesas y francesas radicaba principalmente en que a mediados de 1845, como menciona Claudio María Braconnay en su libro *"La Legión Francesa en la Defensa de Montevideo"*, las escuadras anglo-francesas se apoderaron de numerosos navíos argentinos y rompieron el bloqueo naval de la ciudad de Montevideo que tenían las fuerzas del principal caudillo de la Confederación Argentina el Gral. Juan Manuel de Rosas, federal y aliado del Gral. blanco Manuel Oribe que ya estaba comandando el "Gobierno del Cerrito", opuesto al "Gobierno de la Defensa" que era de filiación colorada.

En ese momento, el Departamento de Soriano estaba ocupado por tropas blancas y federales argentinas bajo el mando del Cnel. argentino Jaime Montoro, el cual por orden del "Superior Gobierno" del Cerrito, manda a embargar los bienes de los "súbditos" franceses, ingleses y sardos, para lo cual se crea una comisión conocida como "Comisión de Embargo" y en ocasiones, jocosamente o no, figura como "Comisión de Secuestro". Esta estaba designado por dicho coronel y comprendía al alcalde ordinario Don Manuel Borches, el Juez de Paz Don Germán Plaza, el Comisario Don José Solís y por el Escribano público del Departamento Ambrosio Agostini.

El doce de setiembre de 1845 esta comisión da comienzo con los embargos a los franceses e ingleses, que luego se extenderá a los ciudadanos italianos¹ por fugarse de la ciudad robando un barco de guerra. De esto último, es interesante el relato que hace el historiador Washington Lockhart en el libro *"Máximo Pérez: El caudillo de Soriano"* sobre este episodio: *"lograron escapar de Mercedes unas trescientas personas utilizando tres grandes embarcaciones que las transportaron hasta la Isla del Vizcaíno, donde las esperaba (Giuseppe) Garibaldi. La fuga pudo perpetuarse gracias al arrojo del italiano Domingo Giusti, quien acompañado por solo cuatro hombres, se lanzó al asalto del único lanchón de guerra enemigo surto en el puerto; debió para ello apresarse a siete de sus tripulantes, luego de arrojar al agua a los ocho que quisieron resistirse. Los comandantes Mesa y Saldaña, con la ayuda de algunas lanchas anglo-francesas, protegieron la fuga de los pobladores de Mercedes. Según le aseguraron los prófugos a Garibaldi, la población de Mercedes sólo esperaba una señal para rebelarse contra sus ocupantes"*. Luego el Coronel Montoro escribirá a la Comisión de Secuestro: *"para el secuestro de los bienes de los súbditos Franceses e Ingleses según disposición Superior, y de los súbditos Sardos q̄ perpetraron el vil atentado de sustraer el Vuche de Guerra Rio Negro, sorprendiendo alevosamente su guarnición, arrebatando porción de familias y fugándose de este puerto con inaudito escandalo p̄ ir a entregarlo todo a los salvajes unitarios"*

Retomando el tema del embargo, luego de la necesaria explicación, transcribimos a modo de ejemplo la

¹ Los cuales mayormente se los menciona como "sardos".



primera carilla del documento, que vale la pena mencionar se encuentra en poder de Archivo General de la Nación bajo el título "Año 1845 Embargos de los bienes pertenecientes á los súbditos fugados Ingleses, Franceses y Sardos" del cual tenemos una copia, por el que se daba parte de todos los elementos sustraídos:

*"¡Vivan los Defensores de las leyes!
Mueran los Salvajes Unitarios*

En la Villa de Mercedes, a los doce días del mes de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y cinco; la Comisión nombrada para el Embargo, y Secuestro de todos los bienes que tuviesen los Súbditos Ingleses y Franceses en esta jurisdicción compuesta por orden del Señor Comandante General Don Jayme Montoro a nombre del Superior Gobierno a los Señores Don Manuel Borches, Alcalde ordinario del Juez de Paz Don German Plaza y del Comisario Don José Solís y del oficial del Regimiento Don Pedro José Molina: y en su Cumplimiento empezaron los Embargos al modo más breve que les ha sido posible por las circunstancias críticas del día, por la Casa de negocio de Don Federico Campbell, de nación Inglés, y por ante mí el Infrascripto Escribano dichos Señores embargaron los bienes que se encontraron pertenecer al referido Campbell y Compañía, y son los que se expresan

Casa en Sociedad de Don Federico Campbell y Compañía

Primeramente 5 Relojos de sobremesa de madera, nuevos-

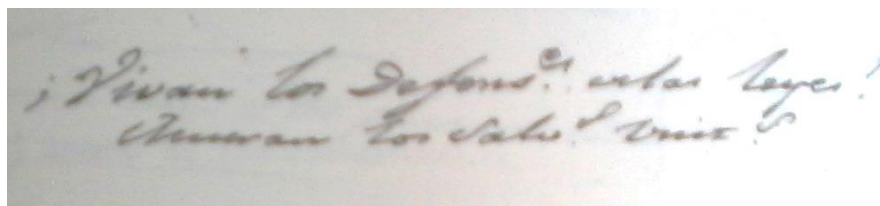
1 Escritorio de Pino-

1 Mesa Idem-

72 Frasqueras sencillas de Ginebra-

1 Canasto con 6 docenas de puñales con baynas ordinarias-

24 Cuarterolas de Caña-"



Típico encabezado de la época, "¡Vivan los Defensores de las leyes! Mueran los Salvajes Unitarios!", foto del documento antes transcrito.

Esta comisión termina de realizar sus actividades de embargo el día diez de diciembre de 1845 (o al menos es el último registro del documento), luego de requisar rancho por rancho, cuarto por cuarto, cajón por cajón, las propiedades de treinta y cuatro personas (las cuales se detalla en la tabla inferior). En todos los casos, se llevó un acta como la que transcribimos. Interesante es de destacar que hubo casos, como el del francés Roubin o el inglés Stoddart, en donde posteriormente se pidió testimonio de estas actas a modo de asegurarse sus anteriores bienes, dichos testimonios constan debajo de la respectiva acta por el propio Agostini.



BOLETÍN HISTÓRICO DIGITAL

CENTRO HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO DE SORIANO
FUNDADO EL 27 DE OCTUBRE DE 1958
Con personería jurídica

AÑO 7 Nº 53

Mercedes, Marzo de 2017

Nombre Completo	Nacionalidad	Profesión
Don Federico Campbell	Inglés	Negociante
Don David Antonio Sroddart	Inglés	Comerciante
Don José Roubin ²	Francés	Comerciante
Pedro Sorueta	Vasco Francés	Establecimiento Curtiembre
Don Juan Bautista Fogasa	Sardo (Italiano) – fugado	Casa de negocios
Angel Mendaro	Sardo (Italiano) – fugado	Casa de negocios
Angel Pendula	Sardo (Italiano) – fugado	No consta
Santiago Vulo (Bulo)	Sardo (Italiano) – fugado	No consta
Estevan ...ldira ³	Italiano – fugado	No consta
Mariano Basto	Francés	Latero
Juan Iturbide	Vasco Francés	Zapatero
Juan Bautista Aretche	Vasco Francés	Zapatero
Juan Charrasquin	Vasco Francés	Zapatero
Juan Bautista Rouyer	Francés	Zapatero
Pedro Cheverne	Vasco Francés	Zapatero
Juan Moapé	Vasco Francés	Carpintero
Fernando Iriarte	Francés	No consta (casa vacía)
Leon Tista	Vasco Francés	No consta
Miguel Goñi	Vasco Francés	Zapatero
Juan Baluran ⁴	Vasco Francés	No consta
Justo Selís	Sardo (Italiano) – fugado	No consta
Justo Selís hijo	Sardo (Italiano) – fugado	No consta
Estevan Calderat	Sardo (Italiano)	No consta

² Tenemos que mencionar que de los embargados, Roubin fue el que presentó, por lejos, más cantidad de bienes e incluso, en ese momento, presentaba una casa en frente a la plaza independencia con "once piezas de azotea y su cocina", otra de ladrillo con tres piezas y techo de paja, un sitio más "compuesto de 30 varas cuadradas", un saladero a las horillas del Río Negro con "los terrenos que les son pertenecientes con la población de cien varas de Galpones techo de paja", "Mas 1 Casa de Piedra", entre otras propiedades.

³ No se alcanza a leer por problemas en el documento original.

⁴ En esta acta consta un breve relato que muestra el ambiente del momento: "Agustina Rios: vecina inmediata al lugar, y dijo: que la noche del once de Septiembre, día en que se aprehendieron los extranjeros, habían robado en la Casa en que vivía la mujer de Baluran, la plata enterrada que reunían; por una gente que ella Desconoció, y que la Vasca se había enloquecido".



BOLETÍN HISTÓRICO DIGITAL

CENTRO HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO DE SORIANO
FUNDADO EL 27 DE OCTUBRE DE 1958
Con personería jurídica

AÑO 7 Nº 53

Mercedes, Marzo de 2017

Miguel el Pescador	Español - Fugado con los Italianos	No consta
Santiago Rachio	Sardo (Italiano) – fugado	No consta
Tomas Simson	Inglés	No consta
Jorge Urta(?)	Italiano – fugado	Albañil
Bartolomé Burlando	Italiano – fugado	No consta
Juan Caiton	Vasco Francés	No consta
Luis Ballestien	Francés	Establecimientos de Campo
Pedro Iriarte Borda ⁵	Vasco Francés – fugado	No consta
Juan Bautista Sumastre	Francés – fugado	Carpintero
Francisco Lonet	Francés	Chacras
Juan Arvide	Vasco Francés – fugado	No consta

Nómina con las personas confiscadas

En medio de todas estas actividades, la comisión de embargo escribe, el día 11 de octubre, al Cnel. Montoro por diferentes interrogantes. Una de ellas era sobre el mantenimiento de los bienes, para lo cual se preguntaba además respecto a la definición de un administrador. La contestación de este militar argentino fue que *"En cuanto a un depositario responsable de los int(se corta la letra) embargados, nadie debe serlo sino la misma comisión q.º está en posesión de ellos"* y más adelante advertirá *"los responsables de los intereses embargados, no debe permitir en ningun caso se disponga del todo o parte de ellos ni de los q.º en adelante se embargasen sin previa orden de la Comandancia General ó especialmente de la Superioridad"*.

Posteriormente, se realizó un sorteo para determinar el depositario responsable de los bienes embargados, quedando la misma en la figura del citado José Solís. Ese mismo día se estableció también que los mismos se debían albergar en la casa del inglés Sroddart y se inventarió los que se tenía de momento. De esto, llama la atención una *"(En)Ciclopedia en Inglés 45 Volúmenes, Varias obras, en Frances, y Ingles, en varios volúmenes"*, además de los licores como *"14 Pipas llenas de Caña, 1 Idem. no llena"*, *"Anís"*, *"vino de Malaga"*, *"Ginebra"*...

A modo de cierre, vale la pena mencionar que estas confiscaciones del año 1845 serán un preámbulo de hechos mucho más lamentables y sangrientos que trataremos de exponer, en el próximo boletín.

A.L.

⁵ Padre del futuro Presidente de la República Juan Idiarte Borda.